



J.S.H.

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 111-2004-PROMPEX/DE

Lima, 1° de setiembre del 2004

Visto el Memorandum N° 174-2004-PROMPEX/OPP, de fecha 23 de Agosto del 2004, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que remite los Proyectos de Directiva de Procedimiento para la Formulación de los Programas de Promoción de Exportaciones - PROMPEX, de Procedimiento de apoyo a las Asociaciones e Instituciones, de Procedimientos para la Participación en Ferias y Organizaciones de Misiones Internacionales y de Procedimientos para la Autorización de viajes al Exterior, de la Comisión para la Promoción de las Exportaciones -PROMPEX;

CONSIDERANDO:

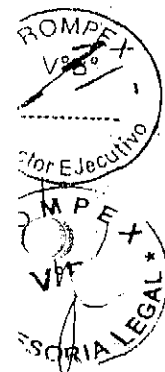
Que, mediante Decreto Legislativo N° 805 se creó la Comisión para la Promoción de Exportaciones -PROMPEX, con el objetivo de promover las exportaciones de productos peruanos;

Que, PROMPEX tiene como finalidad, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-2003-MINCETUR, promover las exportaciones peruanas, facilitando y contribuyendo al posicionamiento y consolidación de los bienes y servicios en el mercado internacional, a través de una acción concertada con el sector privado y las diferentes instituciones públicas relacionadas con el comercio exterior del país, buscando el desarrollo sostenible de las exportaciones en base al crecimiento y diversificación de la oferta exportable peruana, la capacidad de gestión de las empresas exportadoras y la apertura y consolidación de los mercados de exportación;

Que, resulta necesario dictar las disposiciones que permitan a la Comisión para la Promoción de Exportaciones -PROMPEX, optimizar el cumplimiento de sus objetivos, para tal efecto la Oficina de Planificación y Presupuesto ha propuesto las aprobaciones de la Directivas de Procedimiento para la Formulación de los Programas de Promoción de Exportaciones - PROMPEX, de Procedimiento de apoyo a las Asociaciones e Instituciones, de Procedimientos para la Participación en Ferias y Organizaciones de Misiones Internacionales y de Procedimientos para la Autorización de viajes al Exterior;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2003-MINCETUR de fecha 25 de junio del 2003 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de junio del mismo año, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión para la Promoción de Exportaciones PROMPEX, cuyo artículo 16° establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, Titular de la entidad y del Pliego Presupuestario;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2004-MINCETUR de fecha 7 de enero del 2004 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 8 de enero del mismo



año, se designó al señor Roberto Vásquez de Velasco de la Puente, como Director Ejecutivo de PROMPEX;

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 16° t 17° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión para la Promoción de las Exportaciones – PROMPEX, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2003-MINCETUR;

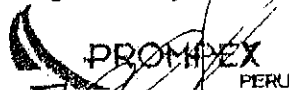
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Directivas N° 002-2004-PROMPEX/OPP "Procedimiento para la formulación de los Programas de Exportaciones – PROPEX"; N° 003-2004-PROMPEX/OPP "Procedimiento para el apoyo a Asociaciones e Instituciones"; N° 004-2004-PROMPEX/OPP "Procedimiento para la Participación en Ferias y Misiones Internacionales"; N° 005-2004-PROMPEX/OPP "Procedimiento para la Autorización de Viajes al Exterior".

Artículo 2°.- La presente Directiva es de estricto cumplimiento por parte del personal de la Comisión para la Promoción de Exportaciones –PROMPEX.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Servicios de Información y Comercio Electrónico, publique la presente Resolución en la página Web institucional, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese y comuníquese



ROBERTO VÁSQUEZ DE VELASCO DE LA PUENTE
Director Ejecutivo

